

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 157-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 28 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Yulda Mariela Gonzales Jurado en la Unidad Regional de Huancavelica, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1479-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la "(...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 141-2023-MIDAGRI-PCC-DE-UR.HUANCAVELICA /RCHR, el Coordinador (e) de la UR Huancavelica, señala que la locadora Yulda Mariela Gonzales Jurado en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo complementaria a las Organizaciones Agrarias para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 26 y 27 de septiembre de 2023, en los distritos de Lircay y Santo Tomas de Pata, Angaraes, región Huancavelica, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con Informe N° 083-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 27 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que en el contexto del la disposición contenida en el Memorándum Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI.AGROIDEAS/UA toda acción encaminada al uso de los recursos públicos deberá enmarcarse dentro de los parámetros de racionalidad y eficiencia, siendo así, las boletas de venta N° 001-5965 y 001-5967, han sido consideradas parcialmente y procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por la comisionada Yulda Mariela Gonzales Jurado, con Orden de Servicio N° 1479-2023, que generó gastos de alimentación y alojamiento que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4977, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
26/09/2023	Boleta de Venta 002-732	Alimentacion	40.00
26/09/2023	Boleta de Venta 002-736	Alimentacion	40.00
26/09/2023	Factura Electronica E001-22	Alojamiento	80.00
26/09/2023	Boleta Electronica B001-1190	Alimentacion	40.00
27/09/2023	Boleta de Venta 0001-5965	Alimentacion	40.00
27/09/2023	Boleta de Venta 0001-5967	Alimentacion	37.00
Total			277.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos Setenta y Siete con 00/100 soles (S/ 277.00) a favor de la comisionada Yulda Mariela Gonzales Jurado con Orden de Servicio N° 1479-2023, en la Unidad Regional de Huancavelica que generó gastos de alimentación y alojamiento, durante la comisión de servicios realizados los días 26 y 27 de septiembre de 2023, en los distritos de Lircay y Santo Tomas de Pata, Angaraes, región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada locadora Yulda Mariela Gonzales Jurado, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE